



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO 2012.00033.00
DEMANDANTE:	LESLY EGNA CASTELLANOS ACUÑA
DEMANDADA:	CRISTINA CHÍA RAMOS

Encuentra este Despacho que lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es procedente en razón a que si bien es cierto se había designado como secuestre a Manuel Martínez Muñoz, consultada la nueva lista de auxiliares de la justicia vigente desde el 1° de abril de 2021, el mencionado no figura en ella; por tanto será relevado del cargo y en su lugar, se designa como SECUESTRE a KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR, quien puede ser notificada en la carrera 13 No. 35-10 de la ciudad de Bucaramanga, celular 3166781983, correo electrónico karenafanador0216@outlook.

En consecuencia, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se fija el día **dieciséis (16) de junio del año que avanza, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Comuníquesele lo aquí dispuesto, por el medio más expedito a la Secuestre designada, así como a la parte interesada.

### NOTÍFIQUESE

El Juez,

**FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN**

#### NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 0022 fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 A.M.

**ELSA DIOMAR CAMARGO**  
Secretaria